

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS - SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El Vicerrectorado de Gestión de Recursos e Infraestructuras de la Universidad de León convoca una Beca de Formación con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones que se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Servicio de Informática y Comunicaciones.

La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.

De acuerdo a lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estudiantes que hayan superado el 75% de los créditos de grado o titulados recientes con una antigüedad en su titulación menor de dos años preferentemente en Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación o en su defecto en otras ingenierías, con conocimientos en las tecnologías:

- Uso y desarrollo sobre sistemas operativos Linux y Windows Server.
- Programación Web.
- Bases de datos: MySQL.
- Instalación y administración de servicios de Internet.

3. DURACIÓN Y CUANTÍA

- La dotación económica de esta beca es de 600 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca comprende un primer periodo entre **el 1 de mayo de 2017, al 31 de abril de 2018**, y podrá prorrogarse durante una anualidad más como máximo en función del aprovechamiento del Becario, previa autorización expresa del Vicerrector de Gestión de Recursos e Infraestructuras y del Director del Servicio de Informática y Comunicaciones.
- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados.

4. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 24 de marzo al 7 de abril de 2017. Se presentarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Gestión de Recursos e Infraestructuras.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Titulación Universitaria
- Fotocopia de la Certificación Académica (Certificado de notas)
- Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, contratos, CAP, Seminarios...)

5. ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

La propuesta de resolución se realizará antes del día 30 de abril de 2017.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Para la adjudicación, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:

- Titulación y expediente académico.
- Otros méritos: preferentemente aquellos relativos a los conocimientos a los que se hace relación en la base 2ª.
- Si se produce alguna renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la misma, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.
- Todos los solicitantes de estas becas podrán estar convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.

Las renunciaciones y bajas deberán comunicarse en el mismo mes en que se produzcan. Se entregarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Gestión de Recursos e Infraestructuras.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

5ª.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los becarios deberán dedicar un mínimo de **cinco horas diarias** a su formación en aquellas actividades relacionadas con el organismo y en el horario que les asigne el Responsable del mismo y de acuerdo con este Vicerrectorado. Deberán asimismo presentar un informe de su actividad antes de abandonar el puesto en este Vicerrectorado.

León, 22 de marzo de 2017
El Vicerrector de Gestión de Recursos e Infraestructuras



APELLIDOS

NOMBRED.N.I.....

DOMICILIO

CIUDAD.....TELÉFONO.....

TITULACIÓN.....

EXPONE: Que cumpliendo los requisitos de la convocatoria

SOLICITA: Le sea admitida a trámite la presente solicitud para participar en la convocatoria de la Beca convocada por el Vicerrectorado de Gestión de Recursos e Infraestructuras de la Universidad de León para el Servicio de Informática y Comunicaciones:

León, de de 2017

Fdo.:

VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS